

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**17287** *SALVADOR FERNÁNDEZ DE AUTOMOCIÓN, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*SERTEA, S.A.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme a los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que por decisiones del socio y accionista único, respectivamente, de Salvador Fernández de Automoción, S.L.U., y de Sertea, S.A.U., de fecha 22 de mayo de 2009, se acordó la fusión mediante absorción de Sertea, S.A.U., por Salvador Fernández Automoción, S.L.U., con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que lo adquiere a título de sucesión universal, todo ello en los términos del proyecto único de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión y los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener gratuitamente el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión. Se hace constar asimismo que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de las decisiones.

Vigo, 22 de mayo de 2009.- Los Administradores Mancomunados de Salvador Fernández de Automoción, S.L.U., y de Sertea, S.A.U., José Antonio Álvarez Pérez y Paulo Jorge Sinde Monteiro de Araujo.

ID: A090041138-1